

EXENTO

DECRETO N° 4989 /2024.-

ARICA, 14 DE MAYO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1353, de fecha 02 de mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 491, de fecha 03 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldicia N° 9237, de fecha 03 de mayo de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene por objeto potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en vestuario para uniformar a Club Deportivo Social y Cultural Cubaric, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "VESTIMENTA CUBARIC", que a continuación se detalla:

| | |
|--|---|
| I.- ANTECEDENTES GENERALES | |
| 1.1.-NOMBRE | : VESTIMENTA CUBARIC |
| 1.2.-EJECUTA | : I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA |
| 1.3.-FECHA | : MAYO A JUNIO, 2024 |
| II.- MARCO REFERENCIAL: | |
| 2.1. Legal | : La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club Cubaric. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades recreativas, al tratarse de apoyo en vestimenta para uniformar al Club |
| 2.2. Descripción | : El Club Deportivo Social y Cultural Cubaric PJ: 1500380-4 es una organización constituida para desarrollar habilidades en el ámbito de la danza moderno/urbano, desarrollando y promoviendo el arte por medio de niñas, niños y jóvenes ariqueños. Esta organización, es pionera en rescatar talento urbano, siendo el semillero de futuros artistas. Teniendo mes a mes diversas presentaciones representando a la ciudad, donde la más destacadas son clasificar al All Dance World Orlando en 2019 y a Cartagena de Indias es 2024. Por lo anterior, la I. Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica, apoyará a la organización con vestimenta con el objetivo de uniformar al Club, y así poder presentarse en futuras competencias de manera óptima. |
| III.- OBJETIVO: | |
| OBJETIVO GENERAL: | |
| Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en vestuario para uniformar a Club | |

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Contribuir al desarrollo de los ciudadanos, mediante sus participaciones en eventos

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

| 4.1.- HUMANOS | : | ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. | | | | | | |
|-------------------------|-----------|--|-------------|-------|-----------|-----------|-------|-----------|
| 4.2.- MATERIALES | : | <table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>VESTUARIO</td><td>1.950.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1.950.000</td></tr></tbody></table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.950.000.- IVA INCLUIDO.</p> | DESCRIPCIÓN | TOTAL | VESTUARIO | 1.950.000 | TOTAL | 1.950.000 |
| DESCRIPCIÓN | TOTAL | | | | | | | |
| VESTUARIO | 1.950.000 | | | | | | | |
| TOTAL | 1.950.000 | | | | | | | |
| V.- ITEM PRESUPUESTARIO | : | Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales. | | | | | | |

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

CENTRO COSTO: 13 01 01

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

| CONCEPTOS | IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | VALOR |
|-----------|-------------------|--|-----------|
| VESTUARIO | 215.22.02.002.005 | Vestuario, Accesorios, Prendas Div.Textiles y Otros-DIDECO | 1.950.000 |
| | | TOTAL | 1.950.000 |

El monto total del Programa es de \$ 1.950.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/LZF/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270